

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1693 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 18 de Junio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 577 de fecha 18.06.2013 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contratos de Prestación de Servicios de 18.06.2013, de las personas que más adelante se individualizan, para actividad "Feria de las Pulgas y Trueque", que se realizará el día 22.06.2013.

- Sr. Jaime Cáceres Aguilera, Rut N° 14.047.777-K, arriendo de amplificación.
- Sra. Soledad Calderón Díaz, RUT N° 10.646.677-7, colaciones para funcionarios.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 21.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 21.12.2012 que aprueba los Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Jaime Cáceres Aguilera, RUT N° 14.047.777-K, domiciliado en Fundo Las Rosas S/N°, comuna de Requinoa, por arriendo de amplificación en "Feria de las Pulgas y Trueque", el día 22.06.2013, por un monto total de \$ 30.000 más impuesto.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Soledad Calderón Díaz, RUT N° 10.646.677-7, domiciliada en Guillermo Schiel N112, comuna de Requinoa, por colaciones para 5 funcionarios "Feria de las Pulgas y Trueque", el día 22.06.2013, por un monto total de \$ 12.500 más iva.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "de Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Culturales" el monto de \$ 30.000 más impuesto y a la Cuenta N° 22.01.001 "Alimento para personas, actividades municipales, ceremonias e inauguraciones" el monto de 12.500 más iva., del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/EFS/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo